REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

OFICIO N° 202-UNEMI-SG-2014

Julio, 7 de 2014

Señores
Rector
Vicerrector Académico y de Investigación
Vicerrectora Administrativa
Dirección de la UATH
Dirección Financiera
Dirección de Auditoría Interna
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Planificación y Evaluación Institucional
Dirección de Relaciones Públicas
Decanos de Facultades
Subdecanos de Facultades
Dirección del Instituto de Postgrado y Educación Continua
Dirección de Difusión y Eventos Culturales
Dirección de la Unidad de Bienestar Estudiantil
Dirección de Investigación
Dirección de Vinculación
Dirección de Obras Universitarias
Dirección del TIC's
Dirección Administrativa
Dirección EPUNEMI
Coordinación de Relaciones Internacionales y Nacionales y del Programa Prometeo
Coordinación Área de Idiomas
Dirección de Biblioteca
Jefe de Admisión
Jefe del CSI@
Representantes por los Docentes-OCAS
Representante por los Graduados-OCAS
Delegado Principal Estudiantil-OCAS

Para los fines legales pertinentes se anexan las RESOLUCIONES OCAS-SO-11-2014, aprobadas en la undécima sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, realizada el 9 de junio 2014.

Cordialmente

Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc.
RECTOR

JOH/dpc

UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26
Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881
Telefax: (04) 2974319 • **E-mail:** rectorado@unemi.edu.ec
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN
Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, que forma profesionales del pensamiento universal, líder en formación de generaciones emprendedoras, honestas, solidarias, humanísticas y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN
Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

www.unemi.edu.ec

Secretaria de la Unidad Académica
Ciencias de la Educación y de la Comunidad
RECIBIDO POR:
Lic. María Elena Ron Va...
FECHA: 2014-07-08 HORA: 10:51
Firma: Elena Ron V.
Decano y Subdec.

DPTO. RELACIONES PÚBLICAS
RECEPCIÓN DE OFICIOS
RECIBIDO POR: Johanna
FECHA: 8/07/2014
HORA: 11:03
FIRMA:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
Fecha: 08-07-2014 Hora: 10:57
Firma: Cecilia Andrade Gómez
Decano y Subdecano

UNIVERSIDAD ... MILAGRO
UN... ICA
C... ENIERÍA
X2.
RECIBIDO POR: Patricia O. S.
FECHA: 08/07/2014 HORA: 10:54

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
RECEPCION OFICIOS
Recibido: Ing. Lupe Montes Párraga
Fecha: 8/07/2014 Hora: 11:01
Firma: Lupe

SECCIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
RECEPCIÓN DE OFICIOS
FECHA: 08/07/2014
HORA: 11H10
RECIBIDO POR: Jesús Guzm.
FIRMA:

Dpto. Planificación y Mantenimiento de Obras Universitaria
Recibí Conforme: Rina Carranza L.
Fecha: 08/Julio/2014 Hora: 11H10
Firma:

UNEMI
AREA DE IDIOMAS
HORA: 11:36
FECHA: 8/07/2014
FIRMA: Edith

RECEPCION DE OFICIOS
FECHA: 08 JUL 2014
HORA: 11:30
RECIBIDO POR: Carmen M.
FIRMA:

VINCULACIÓN
RECEPCION DE OFICIOS
Recibido por: Patricio Fant
Fecha: 8/7/14
Hora: 11:40
Firma:

RECEPCION DE OFICIOS
Recibido por: Graciela Jara Pacheco
Fecha: 08/Jul/2014
Hora: 16:31
Firma:

VICERRECTORADO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION
RECEPCION DE OFICIOS
Recibido: Lcda. ...
Fecha: 08/07/14 16:33
Firma:

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
RECEPCION DE OFICIOS
Recibido por: Lic. Alexandra García
Fecha: 8-7-2014
Hora: 16:36
Firma: Alexandra G.

Esad
RECEPCIÓN DE OFICIOS
FECHA: 8/7/2014
HORA: 16H41
X 2
Lic. Sofía Rivera Contreras

UNEMI
Unidad Académica Ciencias de la Salud
Recepción de oficios
Recibido por: Karen Figueroa
Fecha: 8/07/2014 Hora: 16:43
Firma: X2

TIC's
RECEPCIÓN DE OFICIOS
Recibido por: Jorge Gutiérrez
Fecha: 9/07/2014 Hora: 9:35
Firma:

DPTO. DE AUDITORIA INTERNA
RECEPCION DE OFICIOS
Recibido por: Amanda M.
Fecha: 09-07-2014
Hora: 09H34
Firma:

RECEPCION DE OFICIOS
Escuela de Conducción (ECUNEMI)
Fecha: 08-07-2014
Hora: 9:56
Firma:

RECEPCION DE OFICIOS
Recepción Continua y Postgrados
FECHA: 08-07-2014
HORA: 9:59
FIRMA: X2

RESOLUCIONES OCAS-SO-11-2014

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el registro oficial N° 298 del 12 de octubre 2010. El Órgano Colegiado Académico Superior en sesión realizada el 9 de junio 2014.

RESUELVE:

Se conoce oficio s/n del 4 de junio 2014, suscrito por Francisco Cadena, Presidente del CEAACES, El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), hace extensiva sus felicitaciones a la Universidad Estatal de Milagro, al haber cumplido con el proceso de evaluación y acreditación institucional realizado por este Consejo durante el año 2013.

La búsqueda progresiva de la calidad de la Educación superior es un compromiso que debe ser asumido en forma activa por los diferentes actores que integran el Sistema de Educación Superior. El CEAACES mantendrá en forma abierta los canales que permitan acompañar a las universidades y escuelas politécnicas en este importante proceso de mejoramiento continuo.

Es grato para este Consejo, en cumplimiento del artículo 174 literal k) de la Ley Orgánica de Educación Superior, hacer la entrega del "Certificado de Acreditación Institucional", que documenta que la **Universidad Estatal de Milagro** se encuentra acreditada por el período de cinco años, desde la fecha de su expedición.

- Para conocimiento del Órgano Colegiado Académico Superior,

Se dio lectura a Oficio N° 085-2014-DAJ del 5 de junio 2014, suscrito por la Ab. Gabriela Bermeo Valencia, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica, en atención a sumilla inserta en Oficio N° UNEMI-IPEC-2014-323-OF, informa al Rector que con la MSc. Silvia Pacheco Mendoza, han procedido a la revisión de los documentos anexados, siendo puestas en consideración las correcciones y aprobadas por la Universidad de Salamanca. Los convenios deberán ser impresos en original, a doble cara.

- Para conocimiento del Órgano Colegiado Académico Superior,

Se conoció Oficio nº: UNEMI-IPEC-2014-326-OF del 5 de junio 2014, suscrito por la MSc. Silvia Pacheco Mendoza, anexa nómina de los aspirantes a Beca de estudios Doctorales, con sus respectivos presupuestos para ser analizados y aprobados por el Órgano Colegiado Académico Superior, el rubro para Becas es el 1% del presupuesto anual institucional según el Art. 8 del Reglamento de Becas para Capacitación y Perfeccionamiento Docente.

Resolución OCAS-SO-09062014-N°1.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: solicitar a la Directora del IPEC información personalizada y pormenorizada del plan de becas de los aspirantes.

Se dio lectura al Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2014-208-OF del 6 de junio 2014, suscrito por el MAE. Fabricio Guevara Viejó, Vicerrector Académico y de Investigación, comunica al Rector e integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, que en sesión ordinaria realizada el 6 de junio 2014, Comisión Académica resolvió y aprobó:

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26
Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881
Telefax: (04) 2974319 • **E-mail:** rectorado@unemi.edu.ec
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN
Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN
Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

www.unemi.edu.ec

En virtud a la sumilla inserta por su Autoridad en Oficio No 174-UNEMI-SG-2014, del 5 de junio 2014, suscrito por Lic. Diana Pincay Cantillo, Secretaria General (E), solicita sea tratado en Comisión Académica el siguiente escrito: En referencia a apostilla inserta en oficio s/n del 2 de junio 2014, en donde el señor ROMAN SARCO RICARDO ISMAEL, expone, que hace dos semestres culminó el sexto nivel de la carrera de Ingeniería en CPA y por motivos de fuerza mayor tuvo que dejar sus estudios, posteriormente notificó por escrito a secretaría de la Facultad (no anexa el sustento), pero al solicitar matrícula le comunican que debe hacerlo al cuarto nivel acogiéndose a la nueva malla, lo cual acepta, estando en desacuerdo que se le cobre un valor como repetidor. Al respecto informa, que este caso no ha sido tratado en sesión de Comisión Académica y lo solicitado no procede, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro en el TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Art. 133.- Se pierde la calidad de estudiante: b) Por concluir la validez de la matrícula o por la anulación de la misma, de acuerdo al Reglamento respectivo, o en forma expresa cuando se retire voluntariamente; y,

2. Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Superior en el TÍTULO IV CAPÍTULO 2 DE LA GARANTÍA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Art. 80.- Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel.- Se garantiza la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. La gratuidad observará el criterio de responsabilidad académica de los y las estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios: c) La responsabilidad académica se cumplirá por los y las estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del período, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias establecidas. No se cubrirán las segundas ni terceras matrículas, tampoco las consideradas especiales o extraordinarias.

Resolución CA-SO-06062014-N°7.- Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime resuelven: amparar la petición del estudiante ROMAN SARCO RICARDO ISMAEL, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 80 literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en virtud que el proceso administrativo de matriculación superó los tiempos. Señor Rector salvo su mejor criterio solicitamos se aperture el sistema de matriculación y cobro de matrícula, lo que se está perjudicando por una situación de decisión.

Resolución OCAS-SO-09062014-N°2.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado en oficio s/n del 2 de junio 2014, suscrito por el señor ROMAN SARCO RICARDO ISMAEL, se dispone al Departamento de Secretaría General aperture el sistema de matriculación el 10 de junio 2014. El interesado deberá imprimir el comprobante y cancelar inmediatamente los valores respectivos.

En Oficio s/n del 15 de mayo 2014, suscrito por el señor ANGULO BONE DIXON DAVID, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial, solicita al Rector e integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, se le conceda matrícula al cuarto semestre con arrastre en la asignatura de estadística en el tercer semestre, ya que por motivos laborales en Supercines S.A., (horario de trabajo no flexible), no se pudo matricular en el tiempo establecido.

Resolución OCAS-SO-09062014-N°3.- se conoce Oficio s/n del 15 de mayo 2014, suscrito por el señor ANGULO BONE DIXON DAVID, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial, solicita al Rector e integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, se le conceda matrícula al cuarto semestre con arrastre en la asignatura de estadística en el tercer semestre, ya que por motivos laborales en Supercines S.A., (horario de trabajo no flexible), no se pudo matricular en el tiempo establecido. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: negar lo solicitado en oficio s/n del 15 de mayo 2014, suscrito por el señor ANGULO BONE DIXON DAVID, por extemporáneo.

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26
Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881
Telefax: (04) 2974319 • **E-mail:** rectorado@unemi.edu.ec
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN
Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional

MISIÓN
Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

www.unemi.edu.ec

CONOCIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO 2014-2015, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante Oficio N°: UNEMI-DIR-DEI-2014-029-OF del 12 de mayo 2014, suscrito por el Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Evaluación Institucional, considerando que el Plan de Mejoras de la Universidad Estatal de Milagro fue aprobado conforme la Resolución No. 030-ceaacesa-se-07-2014 y que en el informe técnico de revisión del documento se requirió realizar las reformas correspondientes a las observaciones detalladas en el mismo.

Señor Rector, se anexa el Plan de Mejoras UNEMI, modificado conforme las observaciones realizadas. Este documento será ingresado al sistema informático del CEAACES según cronograma establecido, con lo cual iniciará el proceso de seguimiento y control de cumplimiento del mismo por parte de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad del CEAACES conforme lo establece la normativa de evaluación. La estructura del documento anexo es el siguiente.

1. Documento del plan
2. Anexo
3. Plan de acción
4. Estructura de seguimiento y control
5. Presupuesto

Con este antecedente, solicita al Rector, realizar las gestiones en las instancias correspondientes parta la formalización institucional del documento y la ejecución del mismo.

- Para conocimiento del Órgano Colegiado Académico Superior.

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2015 APROBADA POR LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Mediante Oficio n°: UNEMI-R-2014-336-OF del 4 de junio 2014, suscrito por el Ing. Leonardo Fabiani Orbea, Asesor del Rectorado, en sesión celebrada el 27 de mayo 2014, a las 08:30, en la sala de reuniones del Rectorado, la Comisión Económica aprobó el Informe de la Subcomisión de Planificación: Proforma Presupuestaria 2015 UNEMI, tal como consta en el acta UNEMI-CE-007. Comunica al Rector, que el informe anexo, debe ser considerado en sesión del Órgano Colegiado Académico Superior para su aprobación, previo el ingreso al eSIGEF.

Resolución OCAS-SO-09062014-N°4.- se conoce el Oficio n°: UNEMI-R-2014-336-OF del 4 de junio 2014, suscrito por el Ing. Leonardo Fabiani Orbea, Asesor del Rectorado. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: que la Comisión Económica presente una nueva proforma al presupuesto, considerando un ajuste del 30% de los ingresos financieros, fiscales y preasignados, acorde a lo establecido en el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS ANUALMENTE POR PARTE DEL ESTADO A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante resolución RPC-SE-04-No.021-2013 del 29 de abril 2013. Para la elaboración de la proforma presupuestaria 2015 los Decanos presentarán informes al Rectorado el 4 de julio 2014 sobre necesidades académicas, mismas que serán enviados al Vicerrectorado Académico y de Investigación, el 7 de julio 2014 para su análisis; el mismo que será remitido al Rectorado el 11 de julio 2014, y para consideración del Órgano Colegiado Académico Superior el 15 de julio 2014.

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PEDI 2014-2017 APROBADO POR LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26
Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881
Telefax: (04) 2974319 • **E-mail:** rectorado@unemi.edu.ec
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN
Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN
Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

www.unemi.edu.ec

De acuerdo a Oficio N°: UNEMI-PEI-2014-012-OF del 6 de junio 2014, suscrito por el Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Planificación y Evaluación Institucional, anexa el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2017, aprobado en Comisión Económica, en el mismo que constan las modificaciones correspondientes a las observaciones planteadas por los integrantes de la comisión.

Resolución OCAS-SO-09062014-N°5.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2017, documentación presentada en Oficio N°: UNEMI-PEI-2014-012-OF del 6 de junio 2014, suscrito por el Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Planificación y Evaluación Institucional.

Resolución OCAS-SO-09062014-N°6.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: reformar el Estatuto Orgánico que esté acorde a las leyes pertinentes y exigencias de la realidad actual de la Universidad Estatal de Milagro, la comisión estará integrada por la Ab. Gabriela Bermeo Valencia, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica, Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Director de la UATH, Eco. Víctor Zarate Enríquez, Director Financiero, MAE. Jesennia Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y MAE. Washington Guevara Piedra, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, la misma que nombrará subcomisiones de apoyo con representantes de los gremios para participar en los temas pertinentes. Las reformas serán presentadas en un plazo de sesenta días, a partir de la recepción de la resolución. Notificar el contenido de la resolución para su cumplimiento inmediato.

Resolución OCAS-SO-09062014-N°7.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: dejar insubsistente los oficios enviados el 13 de mayo 2014, relacionados a la ubicación escalafonaria de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro, emitido por el Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano, por cuanto no hubo la formalidad en la entrega-recepción del documento en mención, no es coherente en su contexto, y es contrario a lo resuelto mediante Resolución OCAS-SO-25042014-N°2, la misma que tiene carácter resolutivo, que debería ser difundida de manera informativa, a su vez se dispone que la Dirección de la UATH, comunique a cada docente la rectificación.

Las resoluciones entrarán en vigencia a partir de su expedición. Dado en la ciudad de Milagro, en sesión ordinaria el 9 de junio 2014.

Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc.
RECTOR

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL(E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
7 de Febrero 2001
UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26
Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881
Telefax: (04) 2974319 • **E-mail:** rectorado@unemi.edu.ec
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN
Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN
Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.